

# Duplo

---

A B O G A D O S

## La Acción Directa del Subcontratista: Un Mecanismo de Protección en el Sector de la Construcción 🏗️📄

En el ámbito de la construcción, la acción directa del subcontratista, como derecho establecido en el artículo 1597 del Código Civil, se presenta como un mecanismo crucial para asegurar el cobro de sus servicios.

Esta acción permite a los subcontratistas reclamar directamente al dueño de la obra el pago por los trabajos realizados, en caso de falta de pago por parte del contratista principal. Este derecho se fundamenta en la necesidad de proteger a los subcontratistas de la insolvencia del contratista y garantizar la equidad en las transacciones comerciales.

Aspectos clave de la acción directa:

No requiere reclamación previa al contratista principal: a diferencia de lo que se podría suponer, para ejercer la acción directa no es necesario que el subcontratista haya reclamado previamente al contratista. Esto aporta una mayor flexibilidad y eficiencia en la resolución de disputas de pago.

Existencia de crédito vencido, líquido y exigible: El subcontratista debe demostrar que ha realizado trabajos que no han sido pagados por el contratista y que dichos créditos son vencidos, exigibles y líquidos.

Limitación cuantitativa: La acción del subcontratista está limitada a la cantidad que el dueño de la obra adeude al contratista en el momento de la reclamación. Es decir, no puede exceder la deuda existente entre el dueño de la obra y el contratista principal. Esta es la clave en el éxito de la reclamación o defensa ante ésta.

Carga de la prueba: El subcontratista debe probar la existencia y cuantía del crédito no satisfecho, mientras que el dueño de la obra tiene la responsabilidad de demostrar que no tiene deudas pendientes con el contratista.

En nuestro despacho, asesoramos a subcontratistas, contratistas y promotores ante el ejercicio efectivo de este derecho, proporcionando una orientación legal sólida que asegura el reconocimiento y el cobro justo por sus trabajos y servicios, o el pago duplicado por el mismo servicio recibido.

La acción directa del subcontratista es más que un derecho, es una herramienta de justicia en el sector de la construcción. ¿Has tenido experiencias con este mecanismo legal? ¿Cómo ha impactado en tus proyectos?

#AcciónDirecta #Subcontratistas #DerechoConstrucción #ProtecciónLegal



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final horizontal stroke with a dot at the end.

Iñigo López Fdez. de Mesa